

BASES DE LA PROMOCIÓN “ALERTA DESAPARECIDO”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN.

1.1 The History Channel, S.L.U. (en adelante “**THCI**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”), con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @Crimen + Investigación (en adelante, el “**Canal**”) y la serie “Alerta Desaparecido” (en adelante, la “**Serie**”)

1.2 La Promoción consistirá en un concurso en que los participantes deberán aportar sus ideas, hipótesis, pruebas y conclusiones acerca de un caso (en adelante, las ideas y aportaciones, junto con su explicación, la/s “**Respuesta/s**”). Mediante un primer post en el blog de la página oficial del Canal (<https://citv.es/blog/>, la “**Web**”), THCI presentará el caso consistente en la desaparición de una adolescente (en adelante, el “**Caso**”) y en sucesivas publicaciones la información del Caso se ampliará, proporcionándose más pistas para facilitar la investigación a los participantes.

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de THCI. Cada Participante podrá tomar parte con tantas Respuestas como desee, si bien sólo podrá resultar premiado una vez.

1.4 La participación será posible a través de la Web. Los participantes deberán redactar sus Respuestas en el formulario habilitado al efecto que contiene la correspondiente captación de datos personales (el “**Formulario**”). THCI se reserva el derecho de excluir la participación de cualesquiera participantes, y en cualesquiera fases de desarrollo de la Promoción por la falta de veracidad de los datos proporcionados en el Formulario.

1.5 THCI no será responsable de la pérdida o no recepción de Respuestas debido al mal funcionamiento de la Web, de la red o por otras causas ajenas a THCI.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria será válida para participaciones remitidas desde el día 2 de mayo de 2019 y hasta el 16 de mayo de 2019, ambos inclusive.

2.2 La comunicación a los ganadores se producirá durante la semana del 20 de mayo de 2019.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad y privacidad de las personas o derechos de la infancia. THCI se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los participantes, un jurado de expertos de THCI escogerá como ganadora 1 (una) única Respuesta, en función de la lógica de su argumentación, originalidad, creatividad, carácter llamativo y diferente (en adelante, los participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los “**Ganadores**”).

3.3 En base a los mismos criterios, el jurado escogerá hasta 2 (dos) reservas (los “Reservas”) para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del Premio de conformidad con el punto 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el Premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante correo electrónico a la dirección proporcionada a tal efecto en el Formulario.

4.2 Los Ganadores deberán manifestar la aceptación del premio mediante respuesta a dicho correo electrónico en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas desde su fecha, indicando en su caso la dirección física a la que THCI se lo pueda hacer llegar y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales del perfil de los Ganadores en Facebook.

4.3 En caso de rechazo, o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación del premio. De no ser aceptado por el Ganador ni por los Reservas, el premio quedará desierto.

4.4 Una vez aceptado el premio, se abrirá un plazo de 6 (seis) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.5 Tras la aceptación del premio el nombre y apellidos del Ganador junto a su Respuesta podrán ser publicados en la Web y en el perfil oficial del Canal en las redes sociales.

QUINTA.- PREMIO.

5.1 El Ganador percibirá como premio 1 (un) iPhone XR 64Gb Red (en adelante, el “Premio”).

5.2 El Premio se hará llegar al Ganador mediante mensajero prepagado a la dirección física que facilite a tal efecto en el e-mail de aceptación del Premio.

5.3 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.4 El Premio se entregará bruto, es decir, sujeto a la normativa fiscal aplicable.

SEXTA.- DATOS PERSONALES.

6.1 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, THCI informa a los Participantes de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción y, en particular, en el Formulario:

- a) Serán objeto de tratamiento automatizado, del que THCI es responsable;
- b) Serán empleados para la gestión de la participación y mantenimiento de las prestaciones objeto de la Promoción, en las condiciones en que esta se establece;

- c) Su tratamiento se basa en el consentimiento del Participante, la relación que deriva de su participación en la Promoción, así como en el interés legítimo de THCI y la obligación legal de conservarlos;
- d) No se comunicarán a terceros, salvo a proveedores de servicios y entidades del grupo de THCI, que puedan radicar, en ambos casos, en países que radiquen fuera de la Unión Europea, para lo que se adoptan las adecuadas garantías a fin de que los interesados cuenten con derechos exigibles y acciones legales efectivas;
- e) Los Participantes pueden ejercer los derechos que la normativa les reconoce en datos@amcnetworks.com.

6.2 Para obtener más información al respecto, el texto íntegro de Política de Privacidad de AMC SE aplicable está disponible para su consulta en <http://thehistorychanneliberia.com/THCI/es/politica-de-privacidad/> (la "Política").

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

7.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a THCI, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para THCI, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra Promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de THCI se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por THCI o sus cesionarios, en los términos del punto 7.1 anterior.

7.4 THCI se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA.- VARIOS.

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política.

8.2 THCI se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.3 THCI se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de THCI.

8.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.